



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **15:00 quince horas del día 27 veintisiete de febrero de 2016 dos mil dieciséis**, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México el ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL POR EL QUE SE AMPLÍA EL HORARIO DE REGISTRO DE DELEGADOS NUMERARIOS EN LOS DIECISÉIS COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. Lo anterior para efectos de dar publicidad a dicho documento.-----

Christian Martín Lujano Nicolás, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal y Presidente de la Comisión Electoral.-----

-----DOY FE.



CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL POR EL QUE SE AMPLÍA EL HORARIO DE REGISTRO DE DELEGADOS NUMERARIOS EN LOS DIECISÉIS COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

1. El 4 de febrero de 2016, fue publicada en estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México la Convocatoria para realizar la Asamblea Estatal de Acción Juvenil a celebrarse el 12 doce de marzo del presente año a las 9:00 nueve horas en el Palacio "Le Crillón" en la que se renovará al Secretario Regional de Acción Juvenil del Distrito Federal para el periodo 2016-2018.
2. El 24 de febrero de 2016, se recibió ante la Presidencia de la Comisión Electoral, esto es, ante el Secretario General del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México sendos escritos de los siguientes Secretarios de Acción Juvenil Delegacionales o Coordinadores Generales (en donde no existe Secretario Juvenil) solicitando medularmente que se amplié o extienda el horario de registro de delegados numerarios en sus respectivos Comités Directivos Delegacionales:
 - Ricardo Gutiérrez de la Cruz, Secretario Juvenil en la Delegación Xochimilco.
 - Adrián Belmont Palacios, Coordinador General de Acción Juvenil en la Delegación Magdalena Contreras.
 - Sergio Ricardo Álvarez Ponce de León, Secretario Juvenil en la Delegación Iztapalapa.
 - Diego Del Valle Díaz, Secretario Juvenil en la Delegación Iztacalco.
 - Teresa de Jesús Cisneros Rabell, Secretaria Juvenil en la Delegación Gustavo A. Madero.



- Alfredo Martín Sánchez Segura, Coordinador General de Acción Juvenil en la Delegación Cuajimalpa.
 - Yadith Nichte Ha Ruiz Del Campo Yshima, Coordinadora General de Acción Juvenil en la Delegación Benito Juárez.
 - Mario Raphael de Carcer, Secretario Juvenil en la Delegación Álvaro Obregón.
3. El 26 de febrero de 2016, se recibió ante dicho Secretario General otros escritos en el mismo tenor, tanto del C. Rodrigo Miranda Berumen, como de los siguientes Secretarios de Acción Juvenil Delegacionales solicitando tal ampliación de horarios:
- Sergio Becerra Castro, Secretario Juvenil en la Delegación Tláhuac.
 - Kevin Ríos Sánchez, Secretario Juvenil en la Delegación Cuauhtémoc.
4. El 27 de febrero de 2016 sesionó esta Comisión Electoral para aprobar el presente Acuerdo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que al recibirse escritos de 10 Secretarios Juveniles Delegacionales o Coordinadores Generales, así como del candidato registrado Rodrigo Miranda Berumen, se desprende que su petición la justifican en virtud de que debido a las actividades profesionales, laborales y/o escolares de los miembros de acción juvenil, ha sido difícil, imposible o complicado para los miembros de Acción Juvenil, acudir a registrarse como delegados numerarios para ejercer su derecho a voto en la Asamblea Estatal que nos ocupa.



Aducen también que la extensión de horario del registro en comento debe empatarse con los horarios de oficina regulares y ordinarios de los Comités Directivos Delegacionales, por lo que solicitan que en dichos horarios regulares se puedan registrar los militantes de Acción Juvenil, y con ello se impulse la participación de los jóvenes y no se restrinjan sus derechos político-electorales.

También aducen que el horario primigeniamente establecido en la Convocatoria es limitativo, al empatarse con las actividades y horarios escolares y laborales comunes de todo juvenil; o bien, que el horario dispuesto es exiguo, pues los jóvenes estudian, trabajan o incluso ambas, incluso fines de semana, por lo que no hay oportunidad de que puedan ejercer sus derechos y obligaciones, lo que también ha generado quejas ante dichos Secretarios Delegacionales.

SEGUNDO.- Que la Convocatoria para el proceso de renovación que nos ocupa dispone lo siguiente:

"La acreditación de delegados numerarios será presencial en las instalaciones de los dieciséis Comités Directivos Delegacionales en el Distrito Federal, desde la publicación de la presente Convocatoria hasta el 7 de marzo de 2016, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas, y sábados de 11:00 a 13:00 horas."

Sin embargo, esta Comisión Electoral considera pertinente que a partir del día 29 de febrero de 2016 y hasta el 7 de marzo de 2016, la acreditación de delegados numerarios será presencial en las instalaciones de los dieciséis Comités Directivos Delegacionales en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas, sábados de 10:00 a 15:00 horas y domingos de 11:00 a 14:00 horas.



Lo anterior, implica que en principio no se modifica la fecha en que reglamentariamente tiene que cerrarse el registro de delegados numerarios, esto es, el 7 de marzo de 2016.

En segundo término, atender dichas solicitudes es justificado, toda vez que se amplían los derechos político-electorales de todo militante de Acción Juvenil en la Ciudad de México al no limitar el ejercicio de los mismos por un tema meramente administrativo relativo a los horarios en que se abren las oficinas del partido en cada Delegación, por lo que se potencializa la participación de los militantes y se maximiza la vida democrática al interior de nuestro instituto político.

En tercer término, el periodo del 29 de febrero al 7 de marzo de 2016, abarca solamente 8 días, incluyendo únicamente un fin de semana, por lo que la medida es proporcional y nada gravosa para las actividades ordinarias de los Comités Directivos Delegaciones.

Por último, adoptar esta determinación no genera perjuicio alguno para cualquier militante que solicite su registro como candidato o para los que actualmente tienen la calidad de candidato registrado, toda vez que la participación democrática y el ejercicio de derechos de terceros, en la especie, de los militantes, soporta los fines que el artículo 41 constitucional dispone para los partidos políticos.

TERCERO.- Que el artículo 41, fracción II, incisos c) y h) del Reglamento disponen que esta Comisión Electoral puede tomar las medidas pertinentes ante las controversias e imprevistos que se presenten, y al mismo tiempo puede resolver los casos no previstos por el Reglamento, situación que acontece en la especie.



Asimismo, el inciso b) faculta a la Comisión Electoral a solicitar a otras áreas del partido, como a los Comités Directivos Delegacionales, la colaboración que se requiera.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 constitucional y 34 de la Ley General de Partidos Políticos, este instituto político tiene el derecho constitucional de autodeterminación y auto organización, que emplea en este acto de asuntos internos, a efecto de definir de manera transparente y pública las directrices a regir en el proceso electoral en la renovación de su estructura juvenil interna en la Ciudad de México.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Electoral constituida para el proceso de renovación de la Secretaría Regional de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 41, fracción II, incisos b), c) y h) del Reglamento de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional; y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 constitucional y 34 de la Ley General de Partidos Políticos, por unanimidad de votos de los miembros presentes en su sesión de fecha 27 de febrero de 2016, aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO- A partir del día 29 de febrero de 2016 y hasta el 7 de marzo de 2016, la acreditación de delegados numerarios será presencial en las instalaciones de los dieciséis Comités Directivos Delegacionales en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas, sábados de 10:00 a 15:00 horas y domingos de 11:00 a 14:00 horas.



SEGUNDO- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional Partido Acción Nacional en la Ciudad de México y comuníquese a los dieciséis Comités Directivos Delegacionales en la Ciudad de México y a la Secretaría Nacional de Acción Juvenil.

Así, lo aprobaron por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Comisión Electoral constituida para el proceso de renovación de la Secretaría Regional de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, en su sesión de fecha 27 de febrero de 2016.

**CHRISTIAN MARTIN LUJANO NICOLAS
PRESIDENTE**

**ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
INTEGRANTE**

**MICHELLE CORAZÓN AGUILAR PEREZ
INTEGRANTE**

**MARIO RODRIGO VILLANUEVA LOPEZ
INTEGRANTE**

**ALBERTO DE LA BARRERA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**